

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia Gabinete Técnico sobre solicitud en el título de Conde de Caldas de Montbuy.*

Solicitud de sucesión en el título de Conde de Caldas de Montbuy.

Don Berenguer Sanllehy y de Madariaga ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Caldas de Montbuy, vacante por fallecimiento de su tío abuelo, don Manuel Sanllehy y de Girona, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Consejero técnico.—56.825.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de transferencia de concesión administrativa.*

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ª, esta Autoridad Portuaria autorizó previamente el pasado 24 de mayo de 2001 la transferencia de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta la sociedad mercantil «Palacio Ghandi, Sociedad Limitada», a favor de don Juan Carlos Borrego Almanza, con cambio del destino concesional, para ejercer la actividad de almacenamiento de alimentos congelados, elevando la presidencia la citada Resolución a definitiva el 25 de septiembre de 2001. Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 26 de septiembre de 2001.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—55.910.

#### *Resolución del Presidente de Puertos del Estado, de 24 de septiembre de 2001, por la que se inicia expediente de información pública para el cese del Servicio de Radiogoniometría convencional (señal morse) prestado por los radiofaros marítimos.*

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las corporaciones, entidades y particulares interesados en la citada información pública puedan examinar, de nueve a catorce

horas, el expediente de que se trata, en las oficinas de puertos del Estado (Dirección de Infraestructuras y Servicios Portuarios), sita en Madrid, avenida del Partenón, 10, y presentar en éstas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Director de Administración y Finanzas, Ignacio Javier Arrondo Peral.—56.239.

#### *Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre información pública.*

Habiendo finalizado la redacción del proyecto de desarrollo de las infraestructuras portuarias en el exterior del muelle de isla Verde, juntamente con su estudio de impacto ambiental, y a los efectos previstos por la legislación en materia ambiental (Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, por Ley 6/2001, de 8 de mayo, y Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento), se acuerda someter al trámite de información pública los referidos proyectos de desarrollo de las infraestructuras portuarias en el exterior del muelle de isla Verde y estudio de impacto ambiental, a fin de que las personas físicas o jurídicas y las entidades interesadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los documentos correspondientes estarán a disposición del público, para su examen, en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, avenida Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras, durante treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en el domicilio antes citado y durante el plazo establecido en el párrafo anterior.

Algeciras, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—57.482.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» que se le concede audiencia.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» que se le concede audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, puede presentar las alegaciones que considere oportunas sobre la propuesta de 20 de septiembre de 2001, sobre resolución del contrato «realización de catorce

proyectos de deslinde en Ferrol y comarca (A Coruña). Referencia: 15-1113».

Dicha propuesta está a disposición de la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» en el despacho C-609 de la Dirección General de Costas. Plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—P. D. F. (Resolución de 1 de diciembre de 1997) el Coordinador del Área de Contratación y Normativa, Francisco Escudeiro Moure.—55.889.

#### *Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» la Resolución de 25 de octubre de 2001.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» que, con fecha 25 de octubre de 2001, se ha dictado resolución por este Ministerio en la que se acuerda:

Primero.—Resolver el contrato formalizado con fecha 31 de diciembre de 1995, con la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» para la realización de la asistencia técnica «Realización deslinde de los términos municipales de Ribeira, Puebla de Caramiñal, Boiro y Rianxo (A Coruña). Referencia: 15-63».

Segundo.—Incautar la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

La resolución indicada está a disposición de la empresa interesada en el despacho C-609 del Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas. Plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—P. D. F. (Resolución de 1 de diciembre de 1997).—El Coordinador de Área, Francisco Escudeiro Moure.—55.891.

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.*

Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la cir-

cunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: ES-24/043/96. Sancionado: «Desarrollo de Obras Públicas y Servicios, Sociedad Limitada» (DOPISE). Cédula de identificación fiscal: B-33429283. Término municipal: Oviedo (Asturias). Resolución: 27 de septiembre de 2000. Cuantía multa: 1202,024 euros. 200.000 pesetas. Artículo Ley Aguas: 108 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/39/0062/97. Sancionado: «Promotora Señorío de Liaño, Sociedad Limitada». Cédula de identificación fiscal: B-39383799. Término municipal: Santander (Cantabria). Resolución: 19 de septiembre de 2000. Cuantía multa: 360,307 euros. 60.000 pesetas. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0023/95. Sancionado: «Excavaciones Veiral, Sociedad Limitada». Cédula de identificación fiscal: B-33213992. Término municipal: Siero. Resolución: 19 de junio de 1998. Cuantía multa: 360,307 euros. 60.000 pesetas. Artículo Ley Aguas: 108 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 b). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0292/00. Sancionado: Juan Antonio García Martínez. Documento nacional de identidad: 10.523.248. Término municipal: Guiros (Asturias). Resolución: 4 de junio de 2001. Cuantía multa: 240,4 euros. 40.000 pesetas. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0073/00. Sancionado: Hilario Neira Fernández. Documento nacional de identidad: 11.045.650. Término municipal: Lena (Asturias). Resolución: 14 de marzo de 2001. Cuantía multa: 40.000 pesetas. 240,4 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/39/0157/00/V. Sancionado: Juan Ramón Núñez Caballero. Documento nacional de identidad: 20.179.625. Término municipal: Muskiz (Vizcaya). Resolución: 24 de abril de 2001. Cuantía multa: 40.000 pesetas. 240,4 euros. Artículo Ley Aguas: 108 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/39/0156/00/V. Sancionado: Javier Calvo García. Documento nacional de identidad: 12.325.951. Término municipal: Madrigal de las Altas Torres (Ávila). Resolución: 15 de marzo de 2001. Cuantía multa: 40.000 pesetas. 240,4 euros. Artículo Ley Aguas: 108 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/36/0013/96. Sancionado: Eleuterio Lorenzo Lorenzo. Cédula de identificación fiscal: B-36148385. Término municipal: Rosal (Pontevedra). Resolución: 11 de mayo de 2001. Cuantía multa: 70.000 pesetas. 420,7 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0024/98. Sancionado: Pizarras As Palas. Cédula de identificación fiscal: B-32201725. Término municipal: Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 14 de abril de 2001. Cuantía multa: 50.000 pesetas. 300,5 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio

Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0013/98. Sancionado: Pizarras As Palas. Cédula de identificación fiscal: B-32201725. Término municipal: Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 10 de abril de 2001. Cuantía multa: 50.000 pesetas. 300,5 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0130/97. Sancionado: Pizarras As Palas. Cédula de identificación fiscal: B-32201725. Término municipal: Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 14 de marzo de 2001. Cuantía multa: 50.000 pesetas. 300,5 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0122/97. Sancionado: Pizarras As Palas. Cédula de identificación fiscal: B-32201725. Término municipal: Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 14 de marzo de 2001. Cuantía multa: 50.000 pesetas. 300,5 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0040/97. Sancionado: Pizarras La Tranquila. Cédula de identificación fiscal: A-32008278. Término municipal: Carballeda de Valdeorras (Ourense). Resolución: 14 de marzo de 2001. Cuantía multa: 100.000 pesetas. 601 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/39/0021/96. Sancionado: Juan Luis Fonseca Legrand. Documento nacional de identidad: 13.729.803. Término municipal: Piélagos (Cantabria). Resolución: 30 de abril de 2001. Cuantía multa: 100.000 pesetas. 601 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/36/0083/96. Sancionado: La Cañiza, unión temporal de empresas (OCP-Ginés Navarro). Cédula de identificación fiscal: G-80793219. Término municipal: La Cañiza (Pontevedra). Resolución: 26 de abril de 2000. Cuantía multa: 100.000 pesetas. 601 euros. Artículo Ley Aguas: 111 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/39/0153/00. Sancionado: Concepción Verdeja Gómez. Documento nacional de identidad: 13.849.514-H. Término municipal: Cillorigo de Liébana. Resolución: 27 de junio de 2001. Cuantía multa: 15.000 pesetas. 90,15 euros. Artículo Ley Aguas: 108 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 15 de noviembre de 2001.-El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—56.562.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la modificación de las instalaciones correspondientes a la denominada posición 28.X, del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, ubicada en el término municipal de Tudela, en la Comunidad Foral de Navarra.**

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre información pública, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la modificación de las instalaciones correspondientes a la denominada posición 28.X, del gasoducto

Barcelona-Valencia-Vascongadas, ubicada en el término municipal de Tudela, en la Comunidad Foral de Navarra.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 11 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de julio de 1979, se autorizó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a la provincia de Navarra, relativas a la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, comprendidas en el ámbito de la citada Orden de 11 de noviembre de 1976.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha presentado solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en relación con una modificación de las instalaciones que afectan a la posición de línea denominada 28.X del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, ubicada en el término municipal de Tudela, en la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con el documento técnico denominado «Proyecto de autorización, Adenda al gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, modificación posición 28.X, en el término municipal de Tudela (Navarra)».

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 11 de noviembre de 1976, relativa a la red de gasoductos entre Barcelona-Valencia-Vascongadas, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

El expediente administrativo, en el que figuraba el proyecto técnico de las instalaciones, así como la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo, ha sido sometido a información pública, habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); la Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 23 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994 y de 11 de junio de 1998, respectivamente), y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 11 de noviembre de 1976, sobre construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Navarra, ha resuelto autorizar la modificación de la posición de línea 28.X, del gasoducto denominado «Barcelona-Valencia-Vascongadas», ubicada en el término municipal de Tudela (Navarra), solicitada por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», así como declarar, en concreto, la utilidad pública de las referidas instalaciones, a los efectos previstos en el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La presente autorización administrativa se ajustará a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.—En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la com-